



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
**(Permiso y Recepción Definitiva)**  
**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
**NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF**  
**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.**

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :**  
**Conchalí**  
**REGIÓN: Metropolitana**

URBANO       RURAL

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
14/2021
<b>Fecha de Aprobación</b>
16-08-2021
<b>ROL S.I.I</b>
6188-12

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 122/2021 de fecha 28-07-2021
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3941207 de fecha 16-08-2021 de pago de derechos municipales
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
<b>Cesión de terrenos (*)</b>
<b>Aporte en Dinero (**)</b> .(Canceló el siguiente monto: \$ 157.476 , según GIM N°: 3941207 , de fecha: 16-08-2021 )
<b>Otro (especificar)</b> .....

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 105,13 ubicada en ASUNCION N° 5216 Lote .....  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
- N° 1023 Manzana DB localidad o loteo EL CORTIJO SECTORES sector ..... de conformidad a plano y antecedentes  
Urbano o Rural
- timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
OMAR ARAVENA 9.668.925-K / MARIA ARAVENA 11.014.725-2 / LUIS PEREZ	7.570.740-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
.....	.....

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
.....	.....	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	Arquitecto	13.565.601-1

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso regulariza una edificación de 105.13 m<sup>2</sup> de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda. En un predio de 162 m<sup>2</sup>.
- La vivienda cumple con los requisitos para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959.
- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m<sup>2</sup> del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 30 del 19 de enero de 2021, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente.
- Se realiza el pago de derechos municipales correspondiente a un monto de \$218.866, según los cálculos realizados a partir de la tabla de costos unitarios por metros cuadrados de construcción del MINVU correspondiente al tercer trimestre del año 2021.
- Se realiza el pago de un monto de \$157.476 como aporte al espacio público de acuerdo a la ley 20.958 conforme al cálculo indicado por el arquitecto patrocinante en la solicitud de ingreso en el ítem 5.12.
- Cuenta con Informe del Arquitecto que declara que la vivienda cumple con todas las condiciones de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones exigidas por la OGUC.

MAMT/SME/IFG

MIGUEL ANGEL MORAGA TORO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE



**DISTRIBUCIÓN:**

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 6188-12
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC:



Instituto Nacional de Estadísticas  
Subdirección de Operaciones  
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias  
Unidad de Edificación  
Paseo Bulnes 418, piso 4°  
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406  
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO  
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 25/05/2021 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de mayo de 2021

**Folio:** 131041617-4  
**Nombre propietario:** LUIS AMADOR PÉREZ MOLINA  
**Nombre Comuna:** Conchalí  
**Rol Avalúo:** 6188-12  
**Profesional responsable:** EDSON AHUMADA ZUÑIGA  
**E-Mail:** edsonahumadaz@gmail.com  
**Superficie (M2):** 105  
**Materialidad** C / 4  
**Destino** Casa aislada

Agradecemos su Colaboración

  
Firma del Profesional competente

  
**Pablo Araya Sepúlveda**  
Jefe de Producto  
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



## Especificaciones Técnicas Resumidas de Arquitectura Ley 20.898

PROYECTO :  
 Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda  
 superficie máxima 140m<sup>2</sup>, hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley  
 N°20.898, D. O. 04/02/2016 (vigencia prorrogada por artículo único de la Ley  
 21.141, D. O. 31/01/2019)

PROPIETARIOS:	LUIS AMADOR PÉREZ MOLINA	RUN 7.570.740-1
	OMAR ENRIQUE ARAVENA MOLINA	RUN 9.668.925-K
	MARÍA ROSA ARAVENA MOLINA	RUN 11.014.725-2
CONTACTO :	957886605 – luisperezmolina1958@gmail.com	
DIRECCION :	ASUNCIÓN N°5216	
	MANZANA DB – LOTE 1023 - LOTE EL CORTIJO SECTORES 1 Y 3	
	COMUNA DE CONCHALÍ	
ROL S. I. I. :	6188-12	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N° 9220	Patente: 3-174
	e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m <sup>3</sup> de hormigón elaborado. Se construyó radier de hormigón de cemento de 212 kg/m <sup>3</sup> con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedó perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS	En edificación de un piso, en todos sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizó albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 2,0cm de estuco por cada cara.
	RESISTENCIA AL FUEGO	<b>Muros en adosamiento de albañilería cumple con exigencia RF mínima F-60 (posee F-180)</b> Se construyó según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	---
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm dispuestos en pandereta. Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara.  En tabiquería de madera, que no es parte de la estructura resistente, se utilizó en base a madera pino 2x2", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de paño, cadenas cada 0,60m máximo.



06	CUBIERTA	Se utilizaron planchas de fierro galvanizado ondulado 0,4mm de espesor. Canales y bajadas aguas lluvias se instalaron de zincalum espesor 4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3,0cm espesor
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3,0cm espesor.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	Revestidos con cerámicos sectorizada. Pintura base oleo blanco.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envidado de cielo bajo cerchas (ver ítem 04), dejando una altura inferior libre de 2,23m terminado.
11	AISLACION	En techumbre se instaló (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	100% baldosa
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	Marcos y batientes de madera y en perfilería metálica. Poseen vidrio monolítico (b).
15	INSTALACIONES AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Se instaló lavaplatos de línea estándar. Se instalaron artefactos sanitarios de línea económica.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL	No posee vivienda original con recepción final

**Luis Amador Pérez Molina**

RUT 7.570.740-1

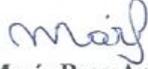
Propietario

**Omar Enrique Arayena Molina**

RUT 9.668.925-K

Propietario

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b>	
<b>DIRECCION DE OBRAS</b>	
Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° .....	74/2021
V° B° Revisor .....	#0005 16 AGO, 2021



**María Rosa Aravena Molina**  
RUT 11.014.725-2  
Propietaria



**Edson Ahumada Zúñiga**  
Arquitecto

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b>	
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultánea N° .....	7413027
Vº Bº Revisor .....	H. A. W. 16 ACO. 2021